

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTETOBA****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....78.000,00	Gastos de personal79.079,00
Transferencias corrientes182.750,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .146.800,00
Ingresos patrimoniales.....16.606,00	Transferencias corrientes1.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales60.000,00	Inversiones reales139.701,94
Transferencias de capital29.324,94	TOTAL GASTOS366.680,94
TOTAL INGRESOS366.680,94	

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018**b) Personal laboral temporal**

Denominación plaza: Oficial de segunda

Nº plazas: 2

Grupo: V

Denominación plaza: Peón de servicios múltiples

Nº plazas: 1

Grupo: V

Observaciones: 180 días

Denominación plaza: Peón de servicios múltiples

Nº plazas: 2

Grupo: V

Observaciones: 90 días, discapacitados

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 22 de mayo de 2018.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1369

BOPSO-63-01062018